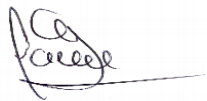


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso manifestándole que, se allegó los informes por parte del secuestro, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio del presente calendario. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 255724089001-2017-00354
Ejecutante: LUIS ALBERTO BECERRA
Ejecutada: HILVA YANET CABRERA BARBOSA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, el informe rendido por el secuestro Luis Fernando Fernández Arias, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio del presente calendario.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 077 del 01 de agosto de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria